

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA. (EXP. CONTR 2024_248612).

CONSULTA 1.

En el PPT (página 6) dicen que la anulación de un billete emitido implicará el abono del cien por cien de los gastos de emisión y sólo se cargarán los gastos de cancelación del mismo, si los hubiese.

RESPUESTA A LA CONSULTA 1:

La documentación referida que acredita la conformidad con los servicios prestados, es documentación que debe realizar el responsable del contrato de TRADE y no la empresa contratista.

Como puede comprobarse, en la cláusula 18 del PCAP, se indica que *“La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante un acto formal y positivo de recepción o conformidad, que se documentará en un acta de recepción expedida por la persona responsable del contrato”*.